Santiago, 26 de mayo de 2020
BPC-048/2020

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
P R E S E N T E

HECHO ESENCIAL

BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE, BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.

De mi consideración:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado al efecto, informo a Ud. como hecho esencial respecto de la Bolsa de Productos de Chile y sus negocios, que con fecha 26 de mayo de 2020 se procedió a suspender, en forma indefinida, la transacción del producto bursátil "Facturas Brotec", cuyo padrón se encuentra inscrito bajo el N°434 en el Registro de Productos a cargo de esa Comisión, y cuyo pagador, Brotec Construcción SpA, RUT 89.812.100-3, se encuentra inscrito bajo el Nº365 en el Registro de Pagadores de Facturas que lleva la Bolsa.

La suspensión fue acordada en virtud de lo dispuesto por el artículo 128 letra d) del Reglamento General de la Bolsa.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CHRISTOPHER BOSLER B.
Gerente General
Bolsa de Productos de Chile